

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: [hrr\\_project@hotmail.com](mailto:hrr_project@hotmail.com) - Nuestros sitios Web son [www.memoriaviva.com](http://www.memoriaviva.com) y [www.ecomemoria.com](http://www.ecomemoria.com)

**16 de Octubre 2007 El Mostrador**

### **Elevan condenas a ex agentes de la CNI por homicidio de ex mirista**

La Cuarta sala de la Corte de Apelaciones aumentó las penas que se habían dictado en primera instancia para los autores del crimen contra Fernando Vergara Vargas ocurrido en 1984.

La Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago dictó penas de entre cinco y 10 años de prisión para seis ex agentes de la disuelta Central Nacional de Informaciones (CNI) por el homicidio calificado del ex militante del MIR Fernando Vergara Vargas, registrado el 15 de diciembre de 1984 en Santiago. Según informó este martes el Departamento de Comunicaciones del Poder Judicial, el tribunal de alzada condenó a 10 años y un día a Luis Arturo Sanhueza Ross y a Jorge Ramírez Romero, y a cinco años y un día a Luis Gálvez Navarro y Francisco Orella Seguel. Asimismo, la sala conformada por los ministros Jorge Dahm Oyarzún, Manuel Valderrama Rebolledo y el abogado integrante Luis Orlandini Molina, absolvió por falta de participación al ex jefe operativo de la CNI, Álvaro Corbalán Castilla y a Aquiles González Cortés.

Además el fallo condenó al fisco a pagar una indemnización de 90 millones de pesos por daño moral a los familiares de la víctima. En primera instancia el ministro Juan Edurado Fuentes Belmar, el 23 de marzo de 2006, había condenado a los seis ex agentes, pero a penas inferiores en cada uno de los casos y se había rechazado demanda civil.

El asesinato de Fernando Vergara tuvo lugar en la esquina de las calles Santa Elvira con Sana Elena, cuando fue interceptado y baleado por los agentes en un supuesto enfrentamiento.

**17 de Octubre 2007 El Mostrador**

### **Caso Albania: Ordenan captura internacional del coronel (R) Iván Quiroz**

Diligencias encargadas a la Brigada de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones amplían el cerco para detener al ex carabinero, uno de los otrora agentes de la CNI condenados por el asesinato de 12 frentistas en 1987, crimen conocido también como la matanza de Corpus Christi.

El ministro en visita Mario Carroza dictó este miércoles una orden de captura internacional en contra del prófugo coronel (r) de Carabineros Iván Quiroz, quien fue condenado por la segunda sala de la Corte Suprema a 10 años de presidio en el caso de la denominada Operación Albania.

Las diligencias encargadas a la Brigada de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones amplían el cerco para detener al ex uniformado.

Quiroz debía presentarse el pasado 24 de septiembre en la Escuela de Gendarmería, para ser trasladado al penal de Punta Peuco donde comenzaría a cumplir con su sentencia de 10 años y un día de reclusión, lo que nunca se concretó.

El ministro se reunió con el jefe de la BAE, Rafael Castillo por espacio de una hora en una de las oficinas de la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, donde coordinaron las acciones a seguir.

El magistrado es uno de los 15 ex agentes de la Central Nacional de Informaciones (CNI), condenados por el deceso de 12

frentistas entre el 15 y 16 de junio de 1987, en el caso conocido como Operación Albania o Matanza de Corpus Christi.

**17 de Octubre 2007 El Mostrador**

### **Subsecretario de Aviación, Raúl Vergara: "El peor estigma para un militar es ser acusado de traición a la Patria"**

Raúl Vergara siente que cuando la Presidenta Michelle Bachelet lo designó como subsecretario de Aviación fue una manera de reivindicar a todo el grupo de suboficiales y oficiales de la Fuerza Aérea de Chile (FACH) que tras el golpe militar fue detenido y apartado de la institución, acusados de sedición y traición a la Patria.

Además, cree que "se cierra un proceso" con el posible avenimiento entre el Estado y la parte querellante del caso Bachelet y otros, planteado por Chile el pasado viernes durante la audiencia de ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Comenta que su designación "implica que la sociedad se ha reconciliado con nosotros, ya que no todos podían ser subsecretarios de Aviación. Es un reconocimiento que no sólo no éramos culpables de aquello que se nos acusó en su momento, sino que al contrario éramos dignos en la actualidad de acceder a cargos de importancia como lo es un subsecretario de Defensa".

En ese sentido, el resto de sus ex camaradas de armas, señala Vergara en su oficina del piso 19 del Ministerio de Defensa, ha asumido su nombramiento "como una reivindicación al grupo. No todos podían ser nombrados subsecretarios de Aviación, pero no dudo que en la intencionalidad de la Presidenta, que cuando me confirió este honor estuvo todo el grupo".

-¿Pero no ha existido un reconocimiento de la Fuerza Aérea de Chile de que se violaron los derechos humanos?

-No. Lo que la Fuerza Aérea ha hecho es reconocer nuestra calidad de víctimas de una situación histórica que nos perjudicó y, por lo tanto, nos ha reincorporado como oficiales y suboficiales que tuvieron una posición legítima y respetable, en un momento en que el país estaba dividido. Nos acoge así, como lo hace, con quienes adoptaron una posición que fue de la mayoría en su momento.

-¿Por qué cree que no quiere reconocer que como institución violaron los derechos humanos?

-Porque las instituciones asumen que esas fueron conductas reprobables de individuos y no una política institucional. Uno puede discrepar de eso.

-¿Usted discrepa de esa postura?

-Es muy difícil que la gente se arranque con los tarros en una institución militar sin que haya un conocimiento, una tolerancia o una política al respecto y, por lo tanto, creo que hubo complicidades de mando frente a esto, si no directamente actitudes proclives a cierta forma de interrogatorio que está circunscrito en el caso de la Fuerza Aérea, a un período determinado que fue al inicio de la crisis. No fue una política permanente, sino que producto de un periodo determinado.

-¿No sería bueno que la FACH, al igual que las otras instituciones, reconozcan de manera más efectiva las violaciones a los derechos humanos?

-En alguna medida se han hecho esos reconocimientos en forma más o menos explícita. El Ejército lo ha hecho, la Fuerzas Aérea también del momento en que asume que fuimos víctimas. Se ha recorrido un gran camino no sólo desde el punto de vista de los

militares, sino que en general en el tema de los derechos humanos en Chile.

Vergara fue parte del proyecto Fuerzas Armadas y Derechos Humanos de Centroamérica, en el que si bien no podía realizar aportes en materia de derecho o legislación internacional, sí entregó una importante colaboración en su calidad de víctima. Desde esa perspectiva, no duda en calificar como "paradójica" la situación registrada ante la CIDH por el proceso contra los ex oficiales de la FACH.

"El Estado en el momento que cometió estas atrocidades y estas violaciones a la ley y a los derechos humanos estaba en manos de otras personas y que la gente del proceso del general Bachelet se esté querellando contra el Estado, donde la Presidenta es hija de un querellante, demuestra la evolución que ha tenido Chile", resume Vergara.

Agrega que la solución amistosa planteada demuestra que "la representación del gobierno de Chile entendió la presentación de los querellantes y aceptó hacer una conciliación de intereses, lo cual va de acuerdo con el Gobierno que está respondiendo por hechos que ocurrieron durante la dictadura".

-En su caso, también aparece que fue apartado de la institución por traición a la Patria.

-Las principales acusaciones fueron por traición a la Patria y por sedición.

-Esa es la peor acusación que le pueden hacer a un miembro de las Fuerzas Armadas.

-Obviamente es el peor estigma que puede recibirse en la vida militar y de allí que siempre ha existido la inquietud de una reivindicación, en particular, en torno al tema de la traición. Por lo tanto, esta reivindicación es muy anhelada por todos quienes pasamos por las Fuerzas Armadas y tuvimos esa acusación. En nuestro caso, eso fue ratificado por el Consejo de Guerra y posteriormente con la sentencia que nos puso el propio Consejo. La amnistía de 1978 borra un tanto el delito, sin embargo en el expediente de muchos ex oficiales y suboficiales no ha sido resuelto.

-¿Y en su expediente?

-Mis papeles están limpios, pero no fue el caso de todos, simplemente por negligencia burocrática.

-¿Cuál fue la causal de que usted haya sido dado de baja de la FACH?

-Es curioso pero aparezo yo y otros que fuimos dados de baja sólo por el cambio de gobierno. En el caso del general Bachelet y el mío, como el del comandante Galaz, los coroneles Ominami y Miranda, que los conozco más de cerca, se nos dio de baja usando la potestad presidencial de la pérdida de confianza y no requiere otra explicación por lo que la Junta había asumido esa potestad. Entonces las sentencias fueron con nosotros ya dados de baja.

-¿Tengo entendido que en la petición a la CIDH no solicitaban una indemnización?

-Cuando se hizo la presentación siempre se dijo que esto no era una cuestión económica sino que moral.

-Sin embargo, la anulación del juicio no borra el sufrimiento de usted o sus camaradas.

-No, lo sufrido, lo vivido, experimentado, está. Aquí se habla de reivindicaciones a nivel político, reconocimiento del Estado frente a juicios que por su naturaleza fueron ilegítimos hasta ilegales, pero son reparaciones que tiene que ver con la postura individual que cada cual tenga frente a este tema. Es lo mismo que la reconciliación y el perdón, son temas individuales.

Uno puede considerar que lo que se ha avanzado hasta ahora es lo que se podía avanzar, es un hecho de la historia donde a cada cual nos tocó un papel y eso fue. Que haya habido injusticias, entre medio... los tribunales han funcionado, han existido reparaciones y, en alguna medida, creo que el Estado ha respondido. La medida de satisfacción de cada cual con esa respuesta es una cuestión individual.

-En la discusión en la Corte se dijo que el general Poblete era apátrida. Tengo entendido que no es así, de hecho vino al cambio de mando con pasaporte chileno.

-Él no está apátrida. El general no perdió la nacionalidad porque no se concretó la gestión en el Registro Civil, pero la intención que hubo fue quitarle la nacionalidad por orden de todos los ministros de la época y él considera que esta devolución de su nacionalidad debiera tener el mismo método, es decir, que todos los ministros actuales le consideren su condición chileno. Es una aspiración personal que siempre ha tenido, sin perjuicio de que tiene pasaporte chileno. Es bien complicado que se haga porque le devolverán una nacionalidad que ya tiene. No olvide que, además, fue invitado especial a la asunción de la Presidenta y eso creo que ha sido una reivindicación notable.

## **18 de Octubre 2007 El Mostrador**

### **Corte condena a ex jefe DINE por secuestro de ex agente represivo**

General retirado Héctor Orozco deberá cumplir ocho años de cárcel por la desaparición del suboficial Guillermo Jorquera, en 1978.

También fue sentenciado el brigadier (R) Adolfo Born.

La justicia condenó al general retirado Héctor Orozco, ex jefe de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE) a ocho años de presidio por el secuestro calificado (desaparición) de un agente de ese organismo, informaron fuentes judiciales.

Según un fallo de la Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, por el mismo crimen dicha sala sentenció también al ex agente DINE, brigadier retirado Adolfo Born Pineda, a la pena de seis años.

Las condenas se refieren al secuestro y posterior desaparición del suboficial y agente de la DINE, Guillermo Jorquera Gutiérrez, que el 23 de enero de 1978 intentó asilarse en la embajada de Venezuela en Santiago, pero fue detenido por policías del cuerpo de Carabineros.

Jorquera se había enterado de que le buscaban agentes de inteligencia, por lo que decidió pedir refugio en una legación diplomática, cuando fue detenido y entregado a oficiales del Ejército.

"A partir de ese momento, nunca más se le vio," señaló a la agencia española EFE el abogado Nelson Caucoto, de la Fundación de Ayuda Social de Iglesias Cristianas (Fasic), querellante en la causa. Caucoto recordó que ambos oficiales habían sido sentenciados por la ministra Adriana Sottovía a la pena de cinco años y un día.

Sin embargo, los ministros Lamberto Cisternas y Mauricio Silva, junto al abogado integrante Paul Warnier, acogieron los argumentos de Caucoto, que apeló para elevar las condenas.

El abogado manifestó en su alegato que Orozco no podía recibir igual sentencia que Born Pineda, dado que se encuentra establecido en la investigación que la orden para detener y hacer desaparecer a Jorquera la impartió Orozco siendo jefe de la DINE.

Ambos se encuentran aún en libertad provisional, porque sus abogados Marcelo Cibié (Orozco) y Miguel Ángel Parra (Born) recurrieron a la Corte Suprema a través de un recurso de casación en el fondo y está pendiente esta resolución.

El general Orozco fue también director de Televisión Nacional durante la dictadura del fallecido Augusto Pinochet (1973-1990).

## **21 de Octubre 2007 La Nación Con la CNI puertas adentro**

Sandra Contreras, una de las hijas del suboficial mayor (r) Manuel Contreras Donaire, indultado el 2005 por el crimen del dirigente de la ANEF, narró a LND los maltratos físicos y psicológicos que por años padeció su familia, viviendo casi como en un cuartel de la CNI. Luego de años de distanciamiento, el ex represor reapareció para pedir el divorcio de su esposa y reavivó la angustia de aquellos años.

Como el "Capitancito Montes", de Benedetti, el suboficial (r) Manuel Contreras Donaire también golpeó muchas veces y hasta el cansancio a sus hijos y su mujer. Pero "hace tanto, y en realidad tan poco, desde esos arranques", a decir del escritor uruguayo, que poco o nada debe quedar en la memoria de este ex represor, indultado el año 2005 por el entonces Presidente Ricardo Lagos, luego de un breve período preso como autor del asesinato del dirigente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) Tucapel Jiménez, perpetrado por la CNI en febrero de 1982.

No así para Sandra Contreras Pizarro, una de los cuatro hijos del primer matrimonio del militar en retiro. Tras un largo proceso de ir cerrando heridas, el fantasma de aquel padre golpeador ha vuelto a rondar su vida y la de su familia, desde que en abril de este año Contreras Donaire reapareció para solicitar el divorcio de su esposa, Leonor Pizarro, de quien se separó de hecho en 1988. La herida volvió a sangrar profusamente y Sandra no pudo contra ese pasado horroroso. Luego de casi 22 años de la última golpiza, esta auxiliar de farmacia de 37 años rompió el silencio para sacudirse del calvario que significó vivir con un represor puertas adentro.

Sandra está hoy sumida en una profunda depresión, con licencia médica, sometida a terapia y esclava de un cóctel de antipsicóticos e inductores de sueño que guarda prolijamente en una caja plástica con las iniciales de cada día de la semana. A ratos extravía la mirada y luego cubre su rostro para contener el llanto, no sin dificultad, y revive los episodios de violencia que marcaron su infancia y la de sus hermanos. Imborrables, asegura, permanecen los días de quedar sangrando, tirados en el suelo por las bofetadas, los combos y las patadas que "papá" les propinaba por sentarse mal a la mesa, por seguir el mal ejemplo de la "maraca de tu madre"; a pito de nada, porque sí. Como si valga la ironía, tras la dura jornada en los cuarteles clandestinos, apenas diera para soportar a niños "malcriados", lloriqueando o andando de aquí para allá.

"Nuestra casa era un regimiento. En vacaciones, a las ocho de la noche, estábamos acostados. Para él, a los 30 años, nosotras recién podíamos pensar en casarnos. ¡Olvídate de fiestas! Nunca fuimos a paseos de curso, no había permiso. Nos golpeaba por lo que fuera y con lo que tuviera a mano. Si estábamos mal sentados a la mesa, en la calle, por lo que fuera" (se contiene para no llorar). Esa fue la infancia de Sandra y sus hermanos. Niñez de tempranos tratamientos psiquiátricos a base de anfetaminas, cuando ella apenas rondaba los ocho años. Toda una vida soportando a un monstruo, aterrorizado hasta orinarse, sometidos a un silencio que sólo se rompía cuando el suboficial lo ordenaba. Silencio que a pesar de las golpizas ella y su familia guardaron para no dañar la carrera militar del "papá", como aquel caluroso febrero de 1982, cuando asesinaron a Tucapel Jiménez, y "nos tuvieron encerrados

en la villa militar, donde vivíamos. No tuvimos contacto con nadie durante una semana, más o menos".

El rigor y la disciplina extrema de un padre militar convirtieron a Sandra en un roble, como ella admite. Sin embargo, pese a ser hija de un hombre comprometido con la dictadura, ella nunca comulgó con el régimen. Y le costó caro: "Nunca estuve de acuerdo con los militares. Yo iba a la iglesia y por eso siempre él me trataba de comunista y era a la que más golpeaba".

Pero ese roble se ha desplomado justo cuando creía sepultado el amargo recuerdo y se aferraba al amor de su marido y sus tres hijas en un tranquilo barrio del lado poniente Santiago. "Teníamos que arrancar y escondernos. A mi mamá la golpeaba cuando estaba embarazada. Una vez, a mi hermana mayor la pilló fumando y nos sacó la cresta a todos. No te puedo decir que nos daba golpes de corriente, pero igual nos torturaba. Cuando se tranquilizaba, venía y empezaba: nunca más, perdón, mi negra fea, como me decía", cuenta.

Nayareth, la menor de las hijas de Sandra, sigue atenta el relato. Los ojos de su madre se humedecen y con un dejo de espanto atorado en el pecho sentencia: "Como hija de militar tengo rasgos. Yo era un roble, pero ese roble ahora se cayó por todo el daño que él me hizo. Esto me ha marcado para toda la vida", dice golpeando la mesa. La niña interrumpe: ¡que pague ese viejo!

En abril de este año, Manuel Contreras Donaire demandó el divorcio de Leonor Pizarro, ante el Tercer Juzgado de Familia de Santiago. En la demanda de divorcio, el ex dine apela al artículo 62 de la Ley de Matrimonio Civil y rechaza cualquier tipo de compensación económica a favor de su esposa, pues ésta, advierte, "desempeñó labores remuneradas" durante el tiempo que duró el vínculo.

Luego de la separación, en 1988, Contreras Donaire rehízo su vida con una joven mujer con la que entonces mantenía una relación extramarital. Con ella hoy tiene tres hijas. A partir de ese año, Sandra, su madre y sus hermanos dejaron la villa militar, en el paradero 4 de avenida Pajaritos, y perdieron todo contacto con el militar. Los hermanos de Sandra lo visitaron luego en la "cárcel", donde Contreras Donaire cumplió parte de los ocho años a los que fue condenado por el asesinato de Tucapel Jiménez.

"Cuando salimos de la villa militar mi madre tuvo que planchar y lavar ropas para pagar nuestros estudios, todo lo asumió ella. Él rehízo su vida y tuvo tres hijas a las que pagó la universidad. Por ser bueno en su trabajo fue premiado con viajes a la Antártica y Colombia. Hoy tiene una propiedad en Arica, se jubiló y no le dio un veinte a mi madre", asegura Sandra.

Agobiada, decidió buscar ayuda para enfrentar judicialmente a su padre y recurrió al diputado Tucapel Jiménez, hijo del asesinado dirigente de la ANEF. "Hola, soy la hija del que mató a tu padre", le dijo por teléfono. No fue fácil. Tampoco lo fue para el parlamentario. Jiménez no asoció de inmediato el apellido Contreras, sino hasta oír el dramático relato que la hija del asesino de su padre exponía con voz alterada del otro lado de la línea.

"Me contó su drama y no dudé en ayudarla. Yo siempre he mantenido una postura de entendimiento hacia los familiares de estos asesinos. Estas familias también fueron víctimas como nosotros. Ella puede contar conmigo en lo que sea necesario. Pero fue muy difícil. Es un tema delicado. Se trata de un sujeto que fue indultado, que además nunca cooperó ni mostró arrepentimiento alguno, sostuvo Jiménez a LND.

Sandra y su familia vivieron en un verdadero campo de concentración. Así, a secas. Una realidad que, de acuerdo a su relato, no era muy distinta a la de las otras familias de uniformados

que habitaban la villa militar. Él en su hogar era el que mandaba. Y tal como en el Chile de aquel tiempo, en casa de los Contreras tampoco "se movía una hoja" sin que "papá" supiera. Como ocurrió cuando doña Leonor, hoy de 62 años, le comunicó el embarazo de la mayor de sus hijas y el CNI repartió combos y patadas a todos por parejo. Sandra era apenas una mocosa de 14 años.

"Ese día con mis hermanos estábamos en el segundo piso esperando que llegara, armados con un bate de béisbol, una raqueta de tenis y yo tenía una tijera. Cuando la mamá le contó, él la quedó mirando y le dijo: Claro, cómo no, si el ejemplo que le das maraca y la golpeó", narra.

"Yo bajé y lo increpé. Me mandó un combo. Mis hermanos y mi mamá intentaron defenderme y comenzó a golpearlos. A la madrugada se puso a llorar y comenzó a preguntar por mí. Tenía una pistola en la mano y estuvo haciendo el show de que se iba a suicidar. Esa fue la primera vez que me desahugué, pero lo enfurecí y más me sacó la creta. A mí me pusieron hielo en el ojo y al día siguiente en el Hospital Militar tuve que decir que me había caído de la bici", agrega.

Sandra apenas conserva un par de las pocas fotografías en las que, como buen hombre de Inteligencia, Contreras Donaire se mostró. Las restantes dice haberlas destruido, como la triste imagen de aquel padre maltratador. "A mi papá lo maté a los 14 años. Hice mi vida, mi familia iba sanando las heridas, pero reapareció y dañó a mi mamá. Por él estoy perdiendo de trabajar, de ganar mi sueldo. Nadie me devuelve esto ni la salud que perdí, nos está matando. Soy una niña debajo de la mesa. Así me veo ahora, así era antes. Pero voy a salir adelante, estoy consciente", dice angustiada.

## **21 de Octubre 2007 La Nación** **El último prófugo de la CNI**

Uno fue militar, el otro carabiniere; uno tiene ahora 70 años, el otro 50; uno es padre de familia, el otro no tiene hijos; uno fue de la DINA, el otro de la CNI; uno llegó a ser general, el otro se fue a retiro como coronel; el militar nunca apretó el gatillo; el carabiniere, sí.

Pese a ello, hay algo que une al general (R) de Ejército Raúl Iturriaga Neumann y al coronel (R) de Carabineros Iván Raúl Belarmino Quiroz Ruiz. El primero estuvo 54 días prófugo, antes de ser capturado y llevado a una prisión para cumplir condena por violaciones de derechos humanos. Quiroz, en tanto, lleva 23 días evadiendo la justicia, porque no quiere cumplir la sentencia de 10 años de cárcel por los homicidios de la tristemente recordada Operación Albania, el operativo con que la CNI liquidó a 12 miembros del Frente Patriótico Manuel Rodríguez en 1987.

Quiroz está armado y tomó la decisión de no entregarse en caso de que lo capturen. Además, está furioso, pues afirma que es uno de los agentes represivos que se "ensució las manos con sangre", cuando Álvaro Corbalán, jefe operativo de la CNI, roncaba en la institución. Además de la llamada "matanza de Corpus Christi", también pende sobre él otra condena de 13 años de cárcel a punto de hacerse efectiva por los asesinatos del periodista José Carrasco y otros tres militantes de izquierda: Gastón Vidaurrázaga, Felipe Rivera y Abraham Muskatblit.

Tras la fuga de Quiroz, Investigaciones ha desarrollado un complejo operativo para dar con su paradero. Sin embargo, su huida no fue una sorpresa, porque antes que las condenas se hicieran efectivas, y con el recuerdo fresco de la aventura de Iturriaga, se comentaba en círculos castrenses respecto a quiénes

no estaban dispuestos a entregarse a la justicia. Y de todos los condenados por Albania, las sospechas siempre se inclinaron por Quiroz. Ni siquiera el ex uniformado de mayor rango condenado, el general (R) Hugo Salas, tuvo amagos de rebeldía. Pese a ello, la Brigada de Asuntos Especiales y Derechos Humanos de la policía civil tenía localizados a todos los agentes de la CNI, menos al ex oficial de Carabineros.

El trabajo no ha sido fácil. Quienes conocen a Quiroz saben que tiene una amplia experiencia en las calles. También juega a su favor su minúsculo círculo familiar directo: no tiene hijos ni una pareja estable. Además, ha sido bastante más hábil que Iturriaga, quien cometió bastantes errores en su huida. Hasta donde se sabe, Quiroz no ha tenido ningún contacto ni directo ni por e-mail o teléfono con sus parientes. Tampoco existen movimientos bancarios ni uso de tarjetas, y ni siquiera registra un teléfono celular a su nombre, aunque no se descarta que esté usando el de algún cercano, el mismo que podría estar asistiéndolo económica y logísticamente.

Desde antes de su fuga, los detectives han vigilado los lugares que frecuentaba habitualmente y en otros donde se le vio en forma esporádica. Durante todo este tiempo, además, el ministro a cargo de los casos contra los ex agentes de la CNI, Mario Carroza, se ha reunido con los detectives a cargo de la captura de Quiroz. El magistrado señala que está conforme con las acciones, ya que el equipo de búsqueda, a cargo del subprefecto Mario Zelada, es el mismo que ha investigado por varios años casos como Albania, el crimen de José Carrasco y el de los cinco frentistas desaparecidos en 1987. "Son los policías que más conocen a Quiroz, su historia y su perfil", aseguró Carroza.

Pese a que a comienzos de semana trascendió que se había perdido todo rastro del prófugo, la policía maneja al menos tres hipótesis para su ubicación, una de ellas que no es posible revelar es la más poderosa. Además, y aunque la posibilidad de que Quiroz haya salido del país estaba prácticamente descartada, el juez dictó una alerta de captura internacional, por si el revuelo que ha causado su escape en la prensa pudo haberlo impulsado a buscar impunidad al otro lado de la frontera.

Quiroz, al igual que algunos oficiales de menor rango que durante la dictadura estuvieron a cargo de las acciones más sangrientas de la CNI, está molesto con los mandos superiores. Se siente abandonado y cree que no se ha reconocido que actuó siguiendo órdenes. Por lo mismo, se indignó tanto cuando en 1995, y mientras ostentaba el grado de coronel, su carrera fue truncada abruptamente por el alto mando de Carabineros. Dicha acción se enmarcó en una especie de "limpieza" que la institución hizo de todos aquellos cuadros involucrados en violaciones de los derechos humanos, y que pudieran ser objeto de procesos judiciales.

Iván Quiroz Ruiz llegó a la CNI en 1983, y su carrera allí pronto fue en ascenso. Era camarada de armas del agente Francisco Zuñiga ("Gorka") y lugarteniente de Álvaro Corbalán. La investigación por la Operación Albania estableció que el nombre operativo o chapa de Quiroz en el organismo era "Capitán Velasco", y todos los subalternos lo sindicaron como el segundo hombre, tanto en aquel operativo como en el que terminó con la vida de José Carrasco y los otros militantes de izquierda.

Mientras estuvo en el organismo, Carabineros eliminó a Quiroz de sus registros. Pero una vez disuelta la CNI, en 1990, fue reincorporado a la Dirección de Bienestar de la institución. Cuando apenas habían pasado unos meses desde el retorno a la democracia, el Presidente Patricio Aylwin lo condecoró con la Medalla Misión Cumplida, por sus servicios durante las elecciones. Cuando el ministro Hugo Dolmestch tomó el caso Albania, en 1998, y logró

aclarar la participación de los agentes y sus verdaderas identidades, Quiroz fue el primero en declarar ante el juez. Y cuando el magistrado dictó el primer procesamiento, el 27 de julio de ese año, el oficial de Carabineros estaba incluido en la decisión. Pero Quiroz no se presentó y se declaró en rebeldía. El ministro Dolmestch, entonces, le dio un plazo de 30 días para presentarse antes de pedir su captura. Cuando iban 28 días, el policía apareció voluntariamente en el edificio Norambuena de Carabineros.

Un compañero de armas lo recuerda como un tipo introvertido, casi carente de carácter. "Pero cuando llegó a la CNI supo cómo lidiar con eso. Entendió que ahí la violencia y la brutalidad eran factores bien ponderados y comenzó a mostrar cuán cruel podía ser con los detenidos. Así se fue volviendo cada vez más hosco, pero se ganó la simpatía de Álvaro Corbalán". Con él salía a parrandear en aquellas noches de toque de queda que tanto le gustaban al sanguinario jefe operativo de la CNI. "Cuando Corbalán tocaba guitarra en algún cabaret, o contaba un chiste en un bar, siempre tenía el aplauso seguro de Quiroz, que intentaba darle en el gusto en todo", cuenta un ex agente, recordando que, en ese entonces, se calculaba que entre ambos podían gastar hasta 20 millones de pesos al mes con sus juergas. Otro efectivo que sirvió en el Cuartel Borgoño recuerda otro factor que tampoco jugaba a favor de la imagen de Quiroz: la mayoría de los agentes operativos del cuartel pertenecían al Ejército. "En un momento se le comenzó a asociar con la imagen del chupamedias. Aunque pasaba a su lado, nadie lo escuchó jamás rebatirle una opinión. Siempre estaba dispuesto y, aunque dicen que hablaba bastante en privado con Corbalán, nunca hacía comentarios en público sobre algún tema que se estuviera discutiendo", añade. El ex agente señala otra razón que pudo impulsar a Quiroz hacia la cúpula de la CNI: antes del golpe de Estado, él y varios de sus familiares habían sido militantes activos de Patria y Libertad, movimiento al que también adscribía Corbalán.

Sin embargo, la vida personal de Quiroz muestra una cara bastante menos festiva. Es infértil, y quienes lo conocen recuerdan que dicha condición le trajo más de un problema. "Una de sus mujeres intentó meterle un hijo. Ella no sabía que Quiroz no podía ser padre, así que insistió e insistió aunque él aseguraba que era imposible. Al final llegaron a tribunales y él, por razones obvias, ganó".

Los detectives que lo persiguen lo conocen. Estos antecedentes, más su historia, les han permitido elaborar un perfil psicológico que podría acercarlos al lugar donde se esconde. Por ahora, la misión se cumple en silencio, porque se estima que la determinación de Quiroz de no entregarse y resistir por la fuerza un arresto es mayor a la que tenía Iturriaga, quien, pese a sus bravuconadas, fue apresado cuando estaba en pijama y ni siquiera intentó oponerse a su arresto.

#### **21 de Octubre 2007 El Mercurio**

**Iglesia niega una "Operación Cóndor" por caso Von Wernich**  
La entrevista al periodista argentino Hernán Brienza, publicada en este diario el domingo pasado, provocó fuertes reacciones en círculos eclesiásticos chilenos. En ella, quien descubriera en Chile al sacerdote Christian von Wernich denunció la supuesta complicidad de la Iglesia chilena con el religioso sentenciado por su participación en torturas durante la dictadura trasandina. Por ello, el secretario general adjunto de la Conferencia Episcopal de Chile, Enrique Palet, manifestó que "resulta inaceptable, por su

livianidad y falta de rigor, la hipótesis que allí se desliza respecto de una supuesta 'Operación Cóndor' en materia religiosa, aludiendo al actual obispo de Valparaíso, monseñor Gonzalo Duarte", recordando que siempre se ha reconocido que la Iglesia en Chile "tuvo una actitud clara y decidida en estas materias, la que se ha mantenido en el tiempo, como lo reflejan tanto sus actuaciones como las declaraciones de las asambleas plenarias de los obispos y sus homilías en los tedum de Fiestas Patrias".

Agregó que "el hecho de que se vincule a la Iglesia chilena a una práctica inhumana y aberrante de maltrato y desaparición forzada de personas es algo sumamente grave e injusto".

Palet recordó que Von Wernich "llegó a Chile en diciembre de 1996, autorizado por su obispo de la diócesis argentina de 'Nueve de Julio', para tener un año sabático. Después de dedicar tres meses a la oración y al estudio en la casa de ejercicios de Padre Hurtado, fue recibido temporalmente en la diócesis de Valparaíso, en marzo de 1997, por quien acababa de asumir como obispo de esa diócesis, mons. Francisco Javier Errázuriz. El sacerdote nunca habló de alguna participación suya en actos de violación de los derechos humanos".

El diácono explicó que "cuando posteriormente Von Wernich fue requerido por el actual obispo de Valparaíso, mons. Gonzalo Duarte, acerca de la veracidad de las acusaciones que ya se estaban formulando en Argentina, el sacerdote aseguró total inocencia, y comprometió ante él su disposición a concurrir cuantas veces fuera necesario ante la justicia". Añadió que "éste ya se había presentado las veces que fue citado, y nunca había estado detenido ni declarado bajo arraigo".

#### **22 de Octubre 2007 La Nacion.cl**

##### **Suprema reafirma drásticas rebajas de condenas contra militares por DDHH**

Confirmando su opción jurídica de beneficio a militares que violaron los derechos humanos aplicada desde comienzos de 2007, la Sala Penal de la Corte Suprema redujo de diez a tres años una condena dictada en primera instancia por el Juzgado del Crimen de Chaitén, en contra de cuatro funcionarios de Carabineros que el 8 de octubre de 1973 detuvieron e hicieron desaparecer al obrero agrícola Nelson Llanquilef Velásquez.

Si bien las condenas ya habían sido rebajadas a cinco años por la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, antes de fallar la Sala Penal anuló tanto la sentencia del Juzgado de Chaitén como la de la Corte de Puerto Montt, aduciendo "vicios de forma", y de oficio procedió a beneficiar con siete años menos a los policías Hernán Escobar Inostroza, Víctor Retamal Carrasco, Joel Osorio Morales y José Barría Vargas. Entre sus argumentos, los magistrados consideraron la "muy irreprochable conducta" de los autores.

Ninguna de las tres resoluciones referidas establece los grados de los funcionarios, y si se encuentran en situación de retiro o en servicio activo.

La actuación jurídica de la Sala Penal reduciendo considerablemente y en forma sistemática las penas aplicadas por jueces de primera instancia y a veces por las Cortes de Apelaciones, en contra de quienes cometieron crímenes de lesa humanidad durante la pasada dictadura, ha sido fuertemente criticada por organismos de derechos humanos y abogados querellantes.

Varias de estas rebajas han beneficiado a algunos de los ex agentes que actuaron con mayor crueldad en contra de los prisioneros.

Algunos querellantes opinan que con este criterio, si bien por un lado la Corte Suprema no beneficia a los autores, cómplices y encubridores con la amnistía o la prescripción de los delitos por el

transcurso del tiempo -lo que cuando anteriormente sucedió fue rechazado por organismos como la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos-, por el otro lado los favorece con una drástica reducción de sus condenas.

Así ha ocurrido, por ejemplo, en los casos de los detenidos desaparecidos Dagoberto San Martín, Víctor Olea Alegría, Mario Carrasco Díaz, Manuel Cortés Joo y Juan Luis Rivera Matus.

Entre los últimos beneficiados figuran el ex prófugo Raúl Iturriaga Neumann, Manuel Contreras Sepúlveda, Marcelo Moren Brito, Miguel Krassnoff, Basclay Zapata, César Ruiz Bunge y Osvaldo Romo antes de su fallecimiento. Todos ellos recibieron rebajas de entre el 50 y el 80 por ciento de sus últimas condenas. En la operación para detener y hacer desaparecer a Nelson Llanquilef, la resolución de la Sala Penal registra la identidad de otro civil que colaboró con medios de transporte para estos fines, mientras otros lo hicieron con listas, denunciando personas que luego desaparecieron, como los casos de Paine, Chihuío y Liquiñe.

"En la madrugada del sábado 8 de octubre de 1973, la patrulla formada por tres Carabineros de Chaitén se desplazaron en la embarcación del señor Eschmann (no indica nombre) para arribar al embarcadero de Puerto Piedra, donde les esperó el jefe del retén de Puerto Ramírez".

#### **24 de Octubre 2007 La Nación**

##### **Ordenan investigar a asesor de Fiscalía Sur por muerte de frentistas**

Corte de Rancagua también instruyó interrogar al ex director de la policía uniformada y otrora senador Rodolfo Stange, a la plana mayor de la Dipolcar. Medida se adoptó tras procesar a Julio Verne Acosta y Carlos Bezmalinovic por el homicidio calificado de los ex militantes del FPMR Cecilia Magni y Raúl Pellegrin. El jefe de apoyo criminalístico de la Fiscalía Regional Sur, el ex oficial de inteligencia de Carabineros Manuel Espinoza, deberá ser investigado por el ministro de la Corte de Apelaciones de Rancagua Rafael Mera, por su presunta responsabilidad en el homicidio calificado de los frentistas Cecilia Magni y Raúl Pellegrin ocurridos en 1988, luego de que estos últimos participaran en el atentado al retén de Los Queñes, Séptima Región

Así lo determinó el mencionado tribunal de alzada, que reabrió el proceso sustanciado por Mera -luego de los alegatos de Ema Salinas y del abogado del Consejo de Defensa del Estado (CDE) Marcelo Oyharçabal- y ordenó una serie de diligencias tendientes a determinar la responsabilidad de otra serie de ex carabineros en distintos ilícitos.

Esto, luego de someter a proceso en calidad de autores de los homicidios de los guerrilleros a Julio Verne Acosta, subprefecto de Colchagua al momento de los hechos, y Carlos Bezmalinovic, otrora teniente del Grupo de Operaciones Especiales (GOPE) de la policía uniformada.

Magni y Pellegrin, junto con ser por entonces dos de los jefes máximos del FPMR, fueron quienes lideraron al ataque Los Queñes, donde murieron policías en servicio. Ambos fueron hallados en el río Tinguiririca con señales de tortura.

El martes en la Fiscalía Sur había preocupación entre algunos fiscales por el destino que podría tener Espinoza, quien es un estrecho asesor para casos de crimen organizado, sobre todo porque goza de una gran estima interna.

Fuentes de la entidad indicaron que no habría una versión oficial al respecto, ya que se trata de una investigación abierta.

Junto con Espinoza, el tribunal de alzada estimó que debe ser interrogado "en profundidad", el ex director general de Carabineros y ex senador Rodolfo Stange, quien hasta ahora había pasado incólume en este proceso judicial.

Los magistrados, además, instruyeron a Mera para que establezca la responsabilidad penal "de Walter Soto Medina (a la sazón coronel de Carabineros y prefecto de Colchagua), Juan Ernesto Rivera Iratchet (a la sazón mayor de la misma institución y comisario de San Fernando)", dice la resolución.

Espinoza era, al momento de los crímenes, el jefe del personal de la sección OS-4 de Carabineros, es decir, la Dirección de Inteligencia (Dipolcar) que viajó a la zona con el fin de encontrar a los frentistas. Por esta razón, los jueces estimaron que deben indagarse los delitos de tortura, como también la veracidad de los informes policiales de la época.

La resolución ordena también interrogar a toda la Dipolcar, especialmente al jefe de ese entonces, el coronel Óscar Tapia y al subjefe, comandante Hernán Soto.

El fallo es un duro golpe a la labor que había desarrollado hasta ahora el ministro Raúl Mera, quien rechazó en dos oportunidades anteriores reabrir el sumario y procesar a los uniformados.

Uno de los puntos centrales del procesamiento apunta a una contradicción entre el entonces capitán del GOPE Lorenzo González Cabezas y Juan Rivera Iratchet, respecto a un rollo fotográfico que portaba Magni antes de morir.

Todo ocurrió cuando los frentistas se percataron de que habían sido descubiertos. Así, huyeron con dirección contraria al río Tinguiririca. Tras de ellos un enorme operativo policial que comprendió al GOPE, Dipolcar, la misma dotación de la Séptima Región, entre otras unidades.

Según los cuidadores de las cabañas donde estaban los frentistas, Félix Ugalde y su mujer, Florentina Becerra, Magni y Pellegrin sólo le llevaban pocos minutos -cerca de diez- al la comitiva policial, que contaba incluso con apoyo de tres helicópteros y perros entrenados. En total, un contingente de casi 100 personas.

Es allí donde la contradicción de los distintos oficiales que declaran en el proceso comienza a tornarse poco verosímil respecto a la lógica investigativa.

Si hubo una acción de terceras personas en la muerte de Magni y Pellegrin y fueron sólo equipos de Carabineros los que estuvieron detrás en la búsqueda y persecución con vasto apoyo aéreo y terrestre; si sólo hubo minutos de diferencia entre la huida de los frentistas y la llegada del contingente, resulta difícil que los subversivos hayan podido escapar, burlando el cerco policial. Por esta razón, el rollo fotográfico que supuestamente halló Carabineros escondido detrás de un arbusto en un bolso que llevaba Magni, cuando huía de sus captores, despertó las sospechas del CDE.

Así, González Cabezas, en un documento que aparece a fojas 560 y 561 del proceso, asegura que este rollo fotográfico fue obtenido en la revisión que se hizo a la casa donde estaban escondidos los frentistas, lo que se contradice con Rivera Iratchet, quien en un parte enviado a la Fiscalía Militar de la época asegura que fue hallado en un bolso detrás de un arbusto.

Fue así como González Cabezas, a fojas 1.358 del expediente, entregó una versión que los querellantes y los detectives no creyeron. En su testimonio, aseguró que debido al "desorden administrativo" que había en la zona, anotó todos los hechos que sucedieron en una libreta propia y que la discrepancia con el mencionado informe era sólo genérica.

Las tesis respecto a la huida de los frentistas se van deshaciendo en el expediente, dejando como única explicación que fueron detenidos por Carabineros y lanzados al río Tinguiririca en otra zona distinta por la que huyeron.

Dicho análisis se ve reforzado con los informes de los tanatólogos María San Martín, de fojas 156, Alberto Teke y Carmen Cerda, que confirman que las lesiones que ambos presentaban se registraron cuando aún se encontraban con vida.

Finalmente, existe un informe sociopolítico realizado por el académico Ricardo Israel, quien a través una descripción del contexto histórico de la época, deja claro que los carabineros imputados tienen, hasta ahora, algo que esconder.

### **26 de Octubre 2007 La Nación.cl**

#### **Caso Riggs: Corte habría rechazado algunos amparos**

La Sala Penal del máximo tribunal sería la encargada de zanjar el destino de los procesamientos por malversación dictados contra familiares, asesores y colaboradores del fallecido Pinochet.

Un número importante de los recursos de amparo interpuestos por 15 de los 23 procesados por malversación de caudales públicos en el caso Riggs habrían sido rechazados por la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago.

En ese escenario las defensas de los familiares, asesores y colaboradores del fallecido Pinochet -a quienes no se les haya acogido la presentación- tendrían un plazo de 24 horas para apelar de la resolución.

Luego serán los cinco jueces de la Segunda Sala Penal del máximo tribunal los encargados de zanjar el destino de los encausamientos dictados por el ministro Carlos Cerda.

Si por esa vía no se consiguiera dejar sin efecto la encargatoria, los abogados defensores aún podrían solicitar que se revoquen los cargos en contra de sus clientes

#### **Audiencia pública**

Al mediodía de hoy los ministros del tribunal de alzada Juan Eduardo Fuentes, Dobra Lusic y Mauricio Silva comunicarán la parte resolutive del fallo.

Los magistrados votaron caso a caso las presentaciones, analizando por separado la situación de cada uno de los amparados.

El tribunal habría revisado materias del fondo y de la forma del encausamiento.

Algunos de los asuntos que pudieron discutirse son la necesidad o prescindencia de la declaración indagatoria para dictar un auto de procesamiento, ya que tres de los encausados no fueron interrogados por el juez en calidad de inculpados, sino sólo como testigos.

En los alegatos algunas defensas argumentaron que había personas procesadas que no tenían calidad de funcionarios públicos, por lo que difícilmente podía imputárseles el delito de malversación, ya que si bien estaba justificado en el procesamiento bajo la fórmula de la comunicabilidad del ilícito, esa era -a su juicio- una interpretación cuestionable.

Los jueces también pudieron analizar si se encontraba acreditada la participación de los procesados en los hechos descritos en la encargatoria.

En aquellos amparos acogidos, los magistrados pudieron pronunciarse sobre alguna de estas materias.

Luego de estudiar distintas piezas de la causa, los jueces tomaron una decisión el lunes pasado y pusieron nota de "acuerdo" al fallo. Antes se habían reunido en tres oportunidades y discutido sobre los alcances de la resolución.

En cinco días la ministra Lusic -a cargo de la redacción- tenía el dictamen terminado y sólo falta que durante la mañana de hoy el magistrado Fuentes firme el documento, ya que estuvo hasta ayer en comisión de servicio.

El jueves 4 de octubre el ministro Cerda dictó auto de procesamiento en contra de 23 personas y decretó su detención. Un día y medio después, el magistrado resolvía concederles la libertad y el fin de semana ya estaban todos de vuelta en sus domicilios. Pero el masivo encausamiento ya había provocado una respuesta: los amparos.

### **30 de Octubre 2007 El Mercurio**

#### **Condenan al fisco a pagar \$100 millones por error en identificación de restos en Patio 29**

El 23° Juzgado Civil de Santiago condenó al Fisco de Chile a pagar una indemnización de 100 millones de pesos a los familiares de Patricio Duque Orellana, un detenido desaparecido cuyos restos fueron mal identificados por el Servicio Médico Legal.

El juez Rubén Palma Mejías condenó al Estado a pagar el monto antes señalado por la "falta de servicio" de la institución al entregar erróneamente a sus familiares restos que no correspondían a Duque Orellana sino que a José del Canto Rodríguez y que fueron encontrados en el Patio 29 del Cementerio General.

El fallo del tribunal de primera instancia determina que: "Revisada la actuación desempeñada por el Servicio Médico Legal respecto del proceso de identificación de las osamentas que pertenecían a la persona de don Patricio Loreto Duque Orellana, víctima de actos atentatorios a los Derechos Humanos, se advierte que, dentro de la situación sociopolítica en la cual se realizó el procedimiento de identificación de detenidos desaparecidos, dichas actuaciones adolecen de una falta de servicio latente puesto que en consideración de este Tribunal el proceder del Servicio Médico Legal se ha apartado de lo que debe entenderse como un correcto y acertado ejercicio de sus funciones".

Agrega que: "Atendida la fecha en que se efectuó la entrega de los supuestos restos mortales de don Patricio Duque Orellana a sus familiares, se aprecia una celeridad desmedida en dicha diligencia ya que pudo haber gestionado el Servicio Médico Legal la realización de análisis o exámenes periciales de mayor precisión respecto de los restos de la víctima a objeto de obtener una completa y efectiva identificación de ellos y evitar incurrir en un error en ésta".

### **30 de Octubre 2007 La Nación**

#### **Interrogaron a director de Policía de Investigaciones**

La jueza Rosa María Pinto que indaga el desentierro y lanzamiento al mar -entre 1975 y 1976- de los 26 cuerpos de los asesinados por la Caravana de la Muerte en octubre de 1973 en la ciudad de Calama, interrogó en calidad de testigo al director de la Policía de Investigaciones, Arturo Herrera.

Era una de las últimas diligencias que la magistrada de la Corte de Antofagasta tenía pendiente en un capítulo vinculado a la materia central de su investigación. Este se refiere al intento de alterar las conclusiones de un informe de esa policía que, respecto de la operación del desentierro y posterior desaparecimiento definitivo de los restos en el mar, imputó responsabilidad al general Miguel Trincado.

El informe data de 2005, cuando Trincado era comandante de la guarnición de Santiago y visitó al director Herrera en noviembre de ese año, demandándole el cambio del referido informe porque, "es falso respecto de mi persona".

Pero el prefecto inspector Rafael Castillo, superior jerárquico de la Brigada de Asuntos Especiales y Derechos Humanos de esa policía se negó al cambio del informe.

El hecho abrió una seria disputa entre Herrera y Castillo y funcionarios de esa brigada, algunos de los cuales fueron perjudicados con traslados ordenados por la dirección de la policía, que luego fueron revertidos por demandas de grupos y abogados de derechos humanos realizadas ante el director Herrera.

Como consecuencia de ello el prefecto Castillo fue pasado a retiro en 2006, pero el Gobierno lo repuso en servicio activo para este año 2007. Pero, según trascendió, Castillo nuevamente sería pasado a retiro por el director Herrera para la conformación del alto mando de 2008.

La indagatoria a Herrera realizada por la jueza Pinto tuvo lugar en Santiago el pasado 19 de octubre. En ella el director habría reconocido la visita del general Trincado a su casa particular, pero negó haber ordenado el cambio del informe.

Trincado está imputado por suboficiales (R) de comandar la sección de inteligencia del Regimiento de Calama que se encargó de desenterrar y lanzar al mar los cuerpos de los 26 asesinados en esa ciudad.

### **31 de Octubre 2007 La Nacion**

#### **Solicitan sobreseer al juez Cerda por sus declaraciones a la prensa**

El presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, Cornelio Villarroel -a cargo del sumario administrativo en contra del juez Carlos Cerda-, solicitó en su informe que se le sobreseer de las imputaciones por sus dichos a la prensa tras recibir el premio de la Fundación Gruber por su actuación en casos de derechos humanos.

La Suprema ordenó investigar a Cerda por su declaración sobre que la Segunda Sala del máximo tribunal se había puesto al día en materia de derecho internacional, "mientras las otras las faltaba mucho".

Esto, según los supremos, sería un ataque contra ellos y violaría el artículo 323 del Código Orgánico de Tribunales. Villarroel concluyó en su informe que de acuerdo a la Constitución, prevalece el derecho de opinión y, por tanto Cerda no faltó a las reglamentaciones. "Del tenor de las palabras (del ministro Cerda) no se advierte que haya atacado la conducta oficial de los ministros de la Corte Suprema, en tanto constituyen única y puntualmente un juicio comparativo que no debe ser tenido por ataque", estipula la resolución.

Villarroel estimó que la libertad de emitir opinión no hace distinciones, por lo que no se debe sobreponer toda limitación legal que afecte el legítimo ejercicio de esa garantía constitucional.

"Negar el ejercicio del derecho de opinión llevaría, por lo demás, el absurdo de sostener que los miembros de la Corte Suprema puedan estar sujetos al juicio de todas las personas y no puedan estarlo en cambio al juicio de un miembro del Poder Judicial, que sí tiene el privilegio de conocer los ámbitos de la administración de justicia", señala el escrito.

Ahora el pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago debe revisar las conclusiones y emitir -la próxima semana- el dictamen final sobre si aplica o no sanciones en contra de Cerda.